



000372

EXTRAORDINARIA N° 31-2024

Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las seis horas del veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, presidida por presidida por la señora: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Lidieth Matarrita Morales (PLN) Regidora propietaria; Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario; Cinthia María Gamboa Noguera (UP) Regidora Suplente, Rosa Yadira Bolaños Bustos (PLN) Regidora Suplente, Jose Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente, Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC) Regidor Suplente, Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario, Dist I, Jorge Luis Vindas Fernández Síndico Propietario, Dist II; Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II; Andrés Alpizar Guido Síndico Propietario, Dist III; Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III; Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV; Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Kattia Calvo, Auditora Interna

Ausentes con justificaciones: Carlos Yohan Córdoba Guzmán (UP) Regidor Propietario por asuntos laborales.

Ausentes sin Justificaciones: José Luis Álvarez Morales (UP), Regidor Suplente; Evelyn Patricia Sirias Delgado Síndica Suplente, Dist I.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum y Oración.
- III. Atención Auditora Interna: exposición de informes
- IV. Asunto vario: sobre cuentas para depósito de dietas

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum y oración

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de verifica la asistencia y se comprueba que se cuenta con la presencia de los cuatro regidores propietarios José Gerardo Cruz Rodríguez, Alberto Blanco Sánchez, Lidieth Matarrita Morales y Gilberto Sequeira Vega, para suplir al regidor Carlos Yohan Córdoba Guzmán, ante la ausencia del primer regidor suplente, quien solicita que asuma en propiedad a la regidora suplente Cinthia María Gamboa Noguera, de esta manera se cuenta con quórum completo, así como la asistencia de los síndicos propietarios de los cuatro distritos de Abangares, quien preside solicita a la regidora Lidieth Matarrita realizar la oración la cual procede y al culminar, se procede con la agenda.

CAPÍTULO III.

Atención Auditora Interna: exposición de informes



Artículo 1°. Quien preside agradece la presencia de la Auditora Interna de la Municipalidad, la cual procede a explicar el Oficio MA-AI-ILA-02-2024, el cual contiene el informe de labores hasta el mes de mayo 2024, el cual incluye: Auditorías de carácter especial incluidas en el Plan Anual, Auditoría Financiera como un servicio de asesoría (con el informe sobre datos financieros en apoyo y asesoría para la recaudación de impuesto de la Municipalidad consolidado con el Concejo de Distrito de Colorado. A solicitud del acuerdo N° CMA-198-2023), Informes de seguimiento (SEG-001-2023. DE-001-2022: refiere a las acciones de seguimiento con fundamento en el informe MA-AI-ICE-001-2022 que se realizó en el DIGVM de la Municipalidad de Abangares), Informes de advertencia (MA-AI-IAD-001-2023 relacionado a la elaboración de comidas dentro del edificio municipal, MA-AI-IAD-002-2023 para implementar en las políticas y un manual de procedimientos para mejorar el control interno, MA-AI-IAD-003-2023 sobre establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, MA-AI-IAD-004-2023 relacionado a robo en las instalaciones el día 08 de setiembre, MA-AI-IAD-005-2023 relacionado al bloqueo y sellado de accesos a las instalaciones municipales el día 27 de setiembre, MA-AI-IAD-006-2023 sobre posible incumplimiento del artículo 39 de LGCI Periodo 2024, MA-AI-IAD-0001-2024 sobre la desactualización de tasas de servicios municipales, MA-AI-IAD-0002-2024 sobre el posible foco de enfermedades a los funcionarios y visitantes de las instalaciones de los Edificios Municipales a falta de un conserje y MA-AI-IAD-0003-2024: Servicio de advertencia sobre la violación al artículo 85 del reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo). Además, comenta los oficios generados desde su oficina en el período 2023-2024. También explica las Investigaciones preliminares realizadas dentro de las cuales nombra la relacionada al supuesto mal uso de vehículos del DIGVM, sin embargo, la misma fue descartada al no encontrar elementos suficientes que permitan acreditar la existencia de un delito cometido o una afectación a hacienda pública, ya que fue una situación de préstamo de un equipo del Dpto de Obras y Servicios al DIGVM y la relacionada a una madera que se encontraba en el redondel la cual también fue descartada, al encontrarse el material en el lugar correspondiente. Se refiere además a los Informes de asesoría realizados para la presentación de informes financieros eventos masivos asociaciones de desarrollo y la que solicitaba el mejor proceder para apertura de procedimiento administrativo al alcalde municipal, el cual fue respondido mediante el oficio MA-AI-0051-2023. Posteriormente procede a explicar las características de las denuncias para que sean aceptadas como tales. Después de aclarar las consultas de los miembros del Concejo, donde se destaca la consulta sobre los informes relacionados a la Junta Vial Cantonal, y se señalan y aceptan todas las prácticas que han estado incurriéndose de forma errónea dentro de ese órgano principalmente lo relacionado a las tareas y funciones del secretario de la Junta Vial y la dependencia de los miembros del DIGVM para la redacción de los documentos provenientes de ese colegiado, así como posibles errores en los que estaría incurriendo el Concejo Municipal en ciertos acuerdos de aprobación con el fin de que se subsanen, procede a realizar una exposición y entrega el documento completo del informe MA-AI-ICE-2024 Auditoria de Carácter especial sobre la gestión de aseo de vías y sitios públicos, el cual es parte de un proceso guiado por la Contraloría General de la República ante resultados del Índice de gestión de servicios municipales (ISGM-2023) elaborado para el periodo 2023, en donde se posiciona la Municipalidad de Abangares en un nivel muy bajo en lo que respecta al servicio:



AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Presentación de resultados

Auditoría de carácter especial sobre la gestión del servicio de aseo de vías y sitios públicos

MA-AI-ICE-0001-2024

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

Presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de auditoría

AGENDA

- Objetivos del estudio
- Alcance del estudio
- Conclusión general
- Aspectos susceptibles de mejora
- Aspectos que fortalecen el sistema de control interno
- Proceso a seguir posterior a la discusión de resultados

OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivo General

Determinar si la gestión de servicio de aseo de vías se realiza de conformidad con el marco normativo y buenas prácticas éticas.

Objetivos específicos

- Corroborar si la Municipalidad brinda el servicio de aseo de vías de forma adecuada y eficiente.
- Determinar la existencia de normativa que regule la prestación del servicio de aseo de vías.
- Identificar si la planificación del servicio de aseo de vías cubre los metros lineales cobrados.
- Analizar el pendiente de cobro de este servicio.
- Determinar si la evaluación del servicio de aseo de vías cumple con los requerimientos de la ley.

ALCANCE DEL SERVICIO

Procedimientos

El estudio se realizó en los procedimientos que utiliza la Municipalidad de Abangares en el programa de aseo de vías y sitios públicos y se basó en los resultados del ICSM 2023, por lo que el periodo analizado es del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023.

Componentes analizados

- Planificación**
En la prestación del servicio
- Ejecución**
Cobertura y morosidad
- Evaluación**
Satisfacción del usuario

CONCLUSIÓN GENERAL

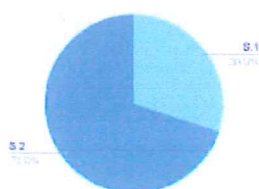
La Municipalidad de Abangares cubre solamente un 2% de los metros lineales del cantón en lo que respecta al aseo de vías, no posee un reglamento interno del programa, no hay una planificación oficial periódica y la asignación de funciones diarias se realiza por un medio informal, no existe una retroalimentación con el usuario porque no se realizan encuestas ni evaluaciones del servicio, además no posee una oficina de controlaría de servicio.

N°	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Planificación	No cumple
2	Ejecución	Cumple Parcialmente
3	Evaluación	No cumple

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CRITERIOS EVALUADOS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Planificación y evaluación

NO CUMPLE
No hay evidencia que realicen una planificación semanal, mensual o anual y las asignaciones diarias de funciones no se realizan por escrito, utilizan un medio informal.
No hay oficina de controlaría de servicios donde el usuario exponga sus quejas o sugerencias y no se encontraron evaluación del servicio.



Ejecución

Se revisaron los metros lineales que cubre el servicio de aseo de vías y sitios públicos y solamente se da el servicio en el distrito de las Juntas cubriendo únicamente un 2%, por lo que se determinó que este componente se cumple parcialmente.

Aspectos susceptibles de mejora

Protección del servicio
Reglamento
Planificación
Identificación de la población vulnerable
Actualización de tarifas
Cobertura
Recursos destinados al servicio
Recursos destinados a erradicar para mejorar el servicio
Mano de obra
Grado de satisfacción del usuario

Aspectos que fortalecen el sistema de control interno



Planificación

La planificación es una herramienta fundamental que nos permite organizar y estructurar las actividades de una institución estableciendo metas y objetivos claros.



Evaluación

Mide la satisfacción del usuario para determinar posibles fallos o ineficiencias en la prestación del servicio.



Ejecución

Administrar los fondos públicos de manera equitativa en todos los distritos del cantón, son polestades del concejo organizar mediante reglamento la prestación de servicios municipales.

Proceso a seguir posterior a la presentación de resultados

Paso 1

Remisión del borrador del informe y se dan 5 días hábiles para las observaciones.

Paso 2

Autoría interna remite el informe final.

Paso 3

Administración en 10 días presenta planes de acción.

Paso 4

Al concejo en 10 días observaciones, a los planes de acción.

Paso 5

Inicia proceso de seguimiento.



Cierra el espacio brindado recordando al Concejo Municipal la responsabilidad de la actualización de las tasas, lo cual permitiría acceder a recursos frescos para una adecuada inversión en la prestación de los servicios.

CAPÍTULO IV. Asuntos Varios

Artículo 1º. Se retoma la situación que se está dando en la zona de Cañitas por la supuesta eliminación de sellos municipales en una construcción que se detectó no contar con los premisos para ser realizada, ante esto, ya que es un tema que el anterior Alcalde había solicitado al departamento legal interviniera, el regidor Sequeira expresa su preocupación indicando que hasta donde tiene entendido hay riesgo ecológico involucrado, ante esto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0149-2024: "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAR Y SOLUCIONAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA COMUNIDAD DE CAÑITAS RELACIONADA A CONSTRUCCIONES SIN PERMISOS MUNICIPALES"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 2º. Quien preside expone que para poder solucionar situaciones que se están presentando con el pago de las dietas de varios miembros del Concejo, debe autorizarse mediante acuerdo a la Administración Municipal el pago de este rubro a través de a Caja Única del Estado- Hacienda, por lo tanto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0150-2024: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE UTILICE EL SISTEMA DE PAGO A TRAVÉS DE LAS CUENTAS DE CAJA UNICA DEL ESTADO (TESORERÍA NACIONAL) PARA EL PAGO DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión extraordinaria al ser las veinte horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente

